

MORELOS DESISTE DE LA CAPELLANÍA DE SU BISABUELO

JOSÉ NAZARIO MARÍA ROBLES

VALLADOLID, AGOSTO 12 DE 1805³³

Valladolid, agosto 12 de 1805.

Don José Nazario María Robles, por el bachiller don José María Morelos, cura propio y juez eclesiástico del pueblo de Carácuaro, en los autos de la capellanía, que con principal de 2,800 pesos mandó fundar don Pedro Pérez Pavón, su estado supuesto, y como mejor proceda, digo que por mi parte había representado derecho a esta capellanía, y considerando tenerlo mejor don José Romualdo Carnero, me desisto y aparto por ahora, a nombre de mi parte, del que había representado a ella, reservándolo para en el caso que éste no la obtenga; suplicando a vuestra señoría haberme por desistido y proveerla en quien fuere de justicia.

Por tanto, a vuestra señoría suplico se sirva proveer como pido, que es justicia. Juro no proceder de malicia, y lo necesario, etc.

José Nazario María Robles [rúbrica]

³³ Guzmán, *Morelos*, 1948, p. 207; Herrejón Peredo, *Morelos I*, 1984, doc. 81, p. 198.